

0324-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y tres minutos del veintitres de julio de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Esperanza y Libertad (*en adelante PEL*), en el cantón de Santa Ana, de la provincia de San José.

En auto n.º 0295-DRPP-2024 de las siete horas cincuenta y un minutos del quince de julio de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al PEL que, la estructura del cantón de Santa Ana, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que no procedía acreditar en ese acto a los señores Adolfo López Segura, cédula de identidad n.º 603840012, como presidente propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario y Brandon Jesús Chaves Sibaja, cédula de identidad n.º 604860107, como tesorero propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, ya que ambos ciudadanos ostentaban doble militancia con el partido Pueblo Soberano (*en adelante PPSO*).

En oficio n.º PEL-072-2024 de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro, presentado el mismo día ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*), el señor Carlos Palacios Franco, en su calidad de presidente del Comité Ejecutivo Provisional del PEL, aportó las cartas originales de renuncia a cualquier puesto ostentado en el PPSO de los señores Chaves Sibaja y López Segura (*en ese sentido ver oficio de renuncia n.º DRPP-1529-2024 del veintitrés de julio del presente año*).

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON SANTA ANA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603840012	ADOLFO LOPEZ SEGURA	PRESIDENTE PROPIETARIO
113510324	MARIA TERESA SIBAJA RAMIREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
604860107	BRANDON JESUS CHAVES SIBAJA	TESORERO PROPIETARIO
104400102	MARIA TERESA RAMIREZ GUERRERO	PRESIDENTE SUPLENTE
104650202	JUAN RAMON SIBAJA CARRANZA	SECRETARIO SUPLENTE
106480822	MARTA EUGENIA ARIAS LASCAREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
900470432	ALVARO GUERRERO AGUILAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104650202	JUAN RAMON SIBAJA CARRANZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104400102	MARIA TERESA RAMIREZ GUERRERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113510324	MARIA TERESA SIBAJA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603840012	ADOLFO LOPEZ SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604860107	BRANDON JESUS CHAVES SIBAJA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106480822	MARTA EUGENIA ARIAS LASCAREZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 405-2024, partido Esperanza y Libertad (PEL)

Ref n.º: S 2020-2024